MEMORANDO

PARA: **MARÍA EUGENIA SALINAS GARCÍA**
Directora Administrativa

DE: **PAULA ANDREA ARROYAVE GARCÍA**
Coordinadora Grupo de Contratos

DIEGO ALEJANDRO FRANCO GARCÍA
Coordinador Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología

RICARDO FERNÉLIX RÍOS ROSALES
Director de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

ASUNTO: Verificación jurídica, técnica y económica del proceso de Mínima Cuantía - IP 11 de 2026 "*Prestar el servicio de internet alterno en la sede principal de la Superintendencia de Sociedades".*

De manera atenta nos permitimos presentar el informe de verificación de las ofertas allegadas dentro del proceso de selección referenciado en el asunto, el cual tiene por objeto el *"Prestar el servicio de internet alterno en la sede principal de la Superintendencia de Sociedades";* informe que fue realizado siguiendo los lineamientos, términos y procedimientos aplicables para los procesos de esta naturaleza y lo establecido en la respectiva Invitación pública.

1. OFERTAS RECIBIDAS

De conformidad con el cronograma del proceso de Mínima Cuantía No**. IP 11 DE 2026**, la fecha del cierre fue el 21 de mayo de 2026 a las 03:00 pm, a través de la plataforma SECOP II, en desarrollo del cual, la Entidad recibió 2 ofertas las cuales se relacionan a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA WIDE GROUP IP-11-2026	WIDE GROUP S.A.S	Oferta en evaluación	21/05/2026 1:09 PM	46.272.256 COP
Supersociedades Internet	INGFRACOL S.A.S	Oferta en evaluación	21/05/2026 8:46 AM	36.000.000 COP

2. VERIFICACIÓN OFERTAS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, se verifica que la oferta cumple con las condiciones de la invitación pública, estableciendo lo siguiente:

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
4#48-#410-4G48-G410-4W48-W410

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

#	Proveedor	Oferta	Presupuesto	% descuento*
1	INGFRACOL S.A.S.	$ 36.000.000	$ 52.591.200	31,5%
2	WIDE GROUP S.A.S.	$ 46.272.256		12%

Por lo que la propuesta presentada por la INGFRACOL S.A.S. por valor de $ 36.000.000 según lo registrado en SECOP II, corresponde a la oferta de menor valor, y en consecuencia, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes del primer proponente:

#	Proveedor	Oferta	Presupuesto	% descuento*
1	INGFRACOL S.A.S	$ 36.000.000	$ 52.591.200	31,5%

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la oferta económica presenta en sus valores un descuento por encima del mínimo aceptable de conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, bajo el “ANÁLISIS ABSOLUTO DE LAS OFERTAS”, por lo que podría configurarse un posible precio artificialmente bajo, conforme a los criterios de la guía de Colombia Compra Eficiente, pues se observa un porcentaje de descuento de más del 20% sobre el presupuesto oficial del proceso.

El Comité Evaluador económico realizó la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor presentada por el proponente **INGFRACOL S.A.S**, en relación con esto, se requirió al proponente mediante Oficio **2026-01-414702** del 22 de mayo de 2026 para que presentara aclaración de su ofrecimiento económico. El proponente, estando dentro del término de traslado, aportó documento de aclaración de su ofrecimiento económico, como se muestra a continuación:



Resolución Firma Digital 2025-01-149411
4#48-#410-4G48-G410-4W48-W410

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Con base en lo anterior mediante mensaje en la plataforma SECOP II del 22 de mayo de 2026 a las 5:43 pm, el oferente INGFRACOL S.A.S., presentó aclaración a su oferta económica, indicando la estructura detallada de costos directos, gastos generales, imprevistos y utilidad, así como las razones técnicas y operativas que sustentan la viabilidad del valor ofertado, señalando además que actualmente es el proveedor del servicio de internet alterno de la Entidad y que cuenta con infraestructura instalada y operativa, lo cual reduce costos de implementación y operación.

De acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador Económico considera acorde y suficiente la aclaración presentada, toda vez que la misma contiene elementos técnicos, financieros y documentales que permiten evidenciar la razonabilidad y sostenibilidad económica de la oferta, sin comprometer la correcta ejecución del contrato, razón por la cual se considera viable económicamente la propuesta presentada por INGFRACOL S.A.S.

De acuerdo con lo anterior, se considera acorde la aclaración y por lo tanto viable económicamente la oferta.

VERIFICACION REQUISITOS OFERTA ECONÓMICA INGFRACOL S.A.S.

A continuación, se discriminan los valores designados tanto en el presupuesto oficial como en la oferta presentada por **INGFRACOL** S.A.S., así:

ítem	Código UNSP	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario INGFRACOL S.A.S	Precio total estimado	Precio total INGFRACOL S.A.S	Verificación
1	81112101	Prestar el servicio de internet alterno en la sede principal de la Superintendencia de Sociedades	8	MES	$ 6.573.900,00	$4.500.000	$ 52.591.200,00	$36.000.000	No supera el precio unitario estimado por la entidad.

PROPONENTE	Valor de la Oferta (Inferior al presupuesto oficial)	Ítems de la propuesta (Inferior o Igual al valor estimado por la ENTIDAD	Artificialmente bajo comparación absoluta (Guía de CCE precios artificialmente bajos)	Estado

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
4#48-#410-4G48-G410-4W48-W410

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

INGFRACOL S.A.S	**$36.000.000,00**	**Cumple**	**Es menor que el Valor Mínimo aceptable.** **Se considera artificialmente bajo.**	**ACLARÓ-CUMPLE**

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

De acuerdo con los requisitos jurídicos habilitantes y los documentos allegados por el proponente, se presenta la verificación, así:

OFERTA VERIFICADA

INGFRACOL SAS NIT. 900.381.761-5 R.L ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS C.C 1.119.946.221 TAMAÑO: Pequeña		
REQUISITOS HABILITANTE	**REQUISITOS ACREDITADOS PROPONENTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR/NO APLICA**
Carta de Presentación de la Oferta La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal (si es persona jurídica) o por la persona natural o el apoderado constituido para el efecto. Los representantes que firmen la propuesta deben estar plenamente autorizados. De no estarlos conforme a los certificados de existencia y representación deberán gestionar con anterioridad a la presentación de la propuesta. Los proponentes deberán diligenciar el Anexo 1 de la presente invitación.	APORTA Suscrita: **ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS C.C 1.119.946.221**	**CUMPLE**
El compromiso anticorrupción El compromiso que debe contraer el proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo 2 de la presente invitación. .	APORTA	**CUMPLE**
Documento constitutivo del Consorcio o Unión Temporal: Los oferentes deberán, si es el caso y aplica, adjuntar escaneado el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	NO APLICA	**NO APLICA**

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
4#48-#410-4G48-G410-4W48-W410

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Certificado de existencia y representación legal: Las personas jurídicas deberán adjuntar escaneado el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso, en donde conste que la sociedad tiene una duración no inferior al plazo del contrato y 1 año más y que su objeto enmarca las actividades propias del presente proceso de selección. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado. Si el proponente es una persona natural deberá adjuntar escaneado el certificado del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse que sea similar al objeto del presente proceso, o que en general sea suficiente para poder ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del presente proceso de selección, cuando sea el caso. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.	Fecha de expedición: 25 de abril de 2026. Nit.: **900.381.761-5** Domicilio: Mesetas, Meta Renovación: 30 de marzo de 2026 Objeto social relacionado conel objeto del presente proceso: **SI** Vigencia: INDEFINIDA Representante Legal: **ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS** Restricciones del representante legal para contratar: NO	**CUMPLE**

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
4#48-#410-4G48-G410-4W48-W410

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

NOTA: La matrícula mercantil debe encontrarse renovada antes de la fecha del cierre del presente proceso.		
Documento de identificación: Presentar fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o representante legal del oferente persona jurídica, y del apoderado, según el caso.	**APORTA**	**CUMPLE**
Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en casode ser necesario En caso de existir limitación en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar la copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la presente contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo. Dicho documento debe cumplir con los requisitos legales para su validez.	Revisadas las atribuciones del Representante legal, no se encontró restricción expresa para la suscripción del contrato que llegare a resultar de la adjudicación del presente contrato.	**NO APLICA**
Poder Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá presentar el poder con nota de presentación personal que indique, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	NO APLICA	**CUMPLE**
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. ▪ **Si es persona jurídica**, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal. **Nota:** En caso de que el formato sea suscrito por el	APORTA **Suscrita: ALEJANDRO GIRALDO VILLEGAS** **C.C 1.119.946.221**	**CUMPLE**

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
4#48-#410-4G48-G410-4W48-W410

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores. ▪ **Si es persona natural – régimen simple de tributación –SIMPLE- Responsable del IVA el formato deberá acompañarse de una certificación expedida por contador público**. **Nota:** Se deberá aportar con la certificación la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores. ▪ **Si es persona natural régimen simple de tributación- SIMPLE - no responsable del impuesto a las ventas, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.** ▪ **Si el proponente es extranjero,** ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera. En caso de no aportarse los documentos anteriores que apliquen para cada caso, la Entidad durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. .		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, al momento de presentar la oferta, con fecha de emisión no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste que ni la sociedad ni su Representante Legal y/o la persona natural, registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	APORTA	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:	APORTA PERSONA JURIDICA, SE VERIFICA	**CUMPLE**

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
4#48-#410-4G48-G410-4W48-W410

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Superintendencia verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	REPRESENTANTE LEGAL	
Registro Único Tributario (RUT). El oferente debe presentar la fotocopia de su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior de conformidad con el Estatuto Tributario.	APORTA	**CUMPLE**
Pago de multas establecidas en el Código de Policía De acuerdo con lo establecido en la ley 1801 de 2016 artículo 183, para el caso de proponentes personas naturales y de los representantes legales del proponente persona jurídica, así como de los representantes legales que conforman el consorcio o unión temporal el proponente deberá consultar y aportar el certificado que emite la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, con el objeto de verificar si existen multas en mora en los últimos 6 meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.	APORTA PERSONA JURIDICA, SE VERIFICA REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales Para el caso de proponentes personas naturales y de los representantes legales del proponente	APORTA	**CUMPLE**

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
4#48-#410-4G48-G410-4W48-W410

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

persona jurídica el proponente deberá aportar el certificado de antecedentes judiciales, que expide la Policía Nacional de Colombia, a través de su página web		
Certificado en el que se evidencie que no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM: Los oferentes persona natural o los representantes legales de la persona jurídica (según aplique), deberán allegar el certificado precitado, al momento de presentar la oferta, el cual debe encontrarse vigente para la fecha de cierre del proceso.	APORTA	**CUMPLE**
Formato suministro información situaciones de control	**APORTA**	**CUMPLE**
CUMPLE		

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES INGFRACOL S.A.S

<table>
<tr><th>DOCUMENTOS REQUERIDOS

PROPONENTE No. 1
INGFRACOL S.A.S
NIT No. 900381761-5</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>a) Oferta Técnica</td><td>El proponente allega formato de denominado “CARTA DE PRESENTACION.pdf” correspondiente al anexo 1 – Presentación de la Propuesta diligenciado y firmado donde acepta las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones

CUMPLE CON EL REQUISITO</td></tr>
<tr><td>b) Experiencia del proponente.</td><td>El proponente allega carpeta denominada “experiencia” la cual contiene 2 certificados de experiencia así:
<table>
<tr><th></th><th>Experiencia 1</th><th>Experiencia 2</th></tr>
<tr><td>NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE</td><td>ALCALDIA DE MOSQUERA</td><td>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</td></tr>
<tr><td>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA</td><td>INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA SAS / INGFRACOL SAS</td><td>INGFRACOL SAS</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>PRESTACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET, ASEGURAMIENTO</td><td>PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET ALTERNO EN LA SEDE</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
4#48-#410-4G48-G410-4W48-W410

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

<table>
<tr><td>DOCUMENTOS REQUERIDOS

PROPONENTE No. 1
INGFRACOL S.A.S
NIT No. 900381761-5</td><td colspan="3">OBSERVACIONES</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3"><table>
<tr><td></td><td>DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA</td><td>PRINCIPAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</td></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATO</td><td>$ 330.907.153,20</td><td>$ 56.294.101,52</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO EN SMML</td><td>232,46</td><td>39,54</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>02/04/2025</td><td>21/03/25</td></tr>
<tr><td>FECHA DE FINALIZACIÓN</td><td>01/10/2025</td><td>31/12/25</td></tr>
<tr><td>DEBE SER EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA</td><td>HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
Jefe Oficina Contratación</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>OBSERVACION</td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE
<u>Nota:</u> Aunque no se aportó certificación de experiencia, sino una orden de compra, la misma se considera válida y verificable conforme al artículo 9 del Decreto 019 de 2012, por tratarse de información que reposa en la entidad.</td></tr>
</table>
CUMPLE CON EL REQUISITO</td></tr>
<tr><td>c) Visita no obligatoria</td><td colspan="3">El proceso no contempló visita obligatoria, por lo cual no es objeto de evaluación.</td></tr>
<tr><td>RESULTADO</td><td colspan="3">CUMPLE</td></tr>
</table>

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes del proponente, se concluye:

Proponente	Económica	Jurídica	Técnica	Situación de Control	Conclusión
INGFRACOL S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

3. CONCLUSIÓN

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
4#48-#410-4G48-G410-4W48-W410

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

De la verificación realizada, se concluye que el proponente **INGFRACOL S.A.S.,** se encuentra habilitado, toda vez que **CUMPLE** la totalidad de criterios y requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública No. IP 11 de 2026.

4. RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto la aceptación de la oferta en el marco del Proceso de Mínima Cuantía - IP 11 de 2026, al proponente **INGFRACOL S.A.S** por un valor de $36.000.000.

Cordialmente,

PAULA ANDREA ARROYAVE GARCÍA
Coordinadora Grupo de Contratos
Evaluadora Componente Jurídico

SAMIR ALJACH RAYO
Abogado Grupo de Contratos
Evaluador Componente Jurídico

DIEGO ALEJANDRO FRANCO GARCIA
Coordinador Grupo De Sistemas Y Arquitectura De Tecnología
Evaluador Componente Técnico y Económico

RICARDO FERNÉLIX RÍOS ROSALES
Director de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Evaluador Componente Técnico y Económico

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: S5933
CARGO: contratista
REVISOR(ES) :

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
4#48-#410-4G48-G410-4W48-W410

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

NOMBRE: D5993
CARGO: Coordinador Grupo De Sistemas Y Arquitectura De Tecnología
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: PAULA ANDREA ARROYAVE GARCIA
CARGO: Coordinadora Grupo de Contratos

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
4#48-#410-4G48-G410-4W48-W410

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia